



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELÉFONOS 967 44 14 03 - FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA
967 44 14 26

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CON CARÁCTER INTERINO LA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE). RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO, CALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Siendo las 8:30 horas del día 8 de Noviembre de 2018 se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de La Roda, los integrantes del Tribunal de Selección para la provisión con carácter interino de una plaza de Trabajador/a Social, quedando constituido por los siguientes miembros:

Presidenta:

D^a María Alicia Carrión Aguilar, Jefa de Sección de la Dirección Provincial de Bienestar Social.

Vocales:

D. Pedro Fernández Moreno, Trabajador Social zona PRAS Área Fuente Álamo.

D^a Matilde María Astorga Márquez, Trabajadora Social del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

D. Jesús Escribano Avendaño, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

D^a Miriam Cerdán Millán, Jefa de la Unidad Técnica de Apoyo a la Unidad de Convivencia del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Secretaria: (con voz pero sin voto):

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de La Roda.

Constituido válidamente el Tribunal se procede a la preparación de la segunda de las pruebas previstas consistente en la resolución de un supuesto práctico relacionado con la materia específica.

La duración máxima de este ejercicio establecida por el Tribunal Calificador será de 90 minutos y la puntuación máxima del mismo será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo, de conformidad con lo previsto en la cláusula 6 de las bases de selección.

Confeccionado el supuesto práctico, el Tribunal, siendo las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Roda, procede a realizar el llamamiento a los/las aspirantes que superaron el primer ejercicio, compareciendo para la realización de esta prueba, los/las siguientes:

Avendaño Auñón, Beatriz.
Cacao Reyes, Karla Victoria.
Cano Diago, Gema.
Córcoles Robles, María Amparo.
Esteban Urbano, Lorena.
Sahuquillo Parrilla, María Pilar.





Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

N.º Registro Entidades Locales: 01020693 de 15 - 9 - 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 - TELÉFONOS 967 44 14 03 - FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA
967 44 14 26

Una vez concluido el ejercicio, el Tribunal procede a la numeración de los sobres convenientemente y a la corrección y valoración de los ejercicios con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombre	Nota 2º ejercicio
Avendaño Auñón, Beatriz	6,00
Cacao Reyes, Karla Victoria	7,00
Cano Diago, Gema	9,00
Córcoles Robles, María Amparo	5,00
Esteban Urbano, Lorena	6,00
Sahuquillo Parrilla, María Pilar	5,00

De conformidad con la cláusula sexta de las bases de la convocatoria, el Tribunal procede a sumar las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios de que consta la misma, siendo necesario para su superación obtener una puntuación mínima de 5, obteniéndose los siguientes resultados, por orden de puntuación:

Apellidos y Nombre	Calificación Final.
Cano Diago, Gema	7,40
Cacao Reyes, Karla Victoria	6,10
Avendaño Auñón, Beatriz	6,00
Esteban Urbano, Lorena	5,80
Sahuquillo Parrilla Mª Pilar	5,70
Córcoles Robles Mª Amparo	5,00

En consecuencia, el Tribunal propone al Sr. Alcalde, la contratación de Dª Gema Cano Diago con DNI 29185210G como personal laboral con carácter interino para cubrir el puesto de trabajador social del equipo básico de atención vinculado al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Entidad Local de La Roda para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el marco del Plan Concertado.

El resto de aspirantes conforman una bolsa de trabajo por orden de puntuación de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 de las bases de selección.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por la Presidencia, siendo las 19:00 horas del día señalado al inicio, como Secretaria, doy fe.

